

Limitada (sociedad beneficiaria), disminuyendo la sociedad escindida su capital social.

Cada socio de la sociedad escindida recibirá un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, incorporando cada participación la prima de asunción correspondiente a la diferencia existente entre el valor real de dicha participación y el valor nominal correspondiente a cada una de ellas.

En consecuencia se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales, tanto de activo como de pasivo, que componen el patrimonio escindido a favor de la Sociedad beneficiaria, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio. A tal fin, la escisión se ha acordado conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 de «Gmu, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Pemec, Sociedad Anónima», «Pevac, Sociedad Anónima», «Perfima, Sociedad Anónima», «Laguntzaille, Sociedad Anónima» y «Seitu, Sociedad Anónima» (todas ellas, sociedades absorbidas), así como que los socios únicos de «Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Grumal, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (ambas, sociedades absorbidas), han acordado la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad absorbente y por las Sociedades absorbidas.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de la Sociedad escindida y de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la escisión parcial y/o fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Zumaia y En Azpeitia, 30 de junio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de GMU, Sociedad Limitada, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador solidario de Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi, y el Secretario no miembro del Consejo de Administración de GRUMAL, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador único de Pemec, Sociedad Anónima, Pevac, Sociedad Anónima, Perfima, Sociedad Anónima, Laguntzaille, Sociedad Anónima y Seitu, Sociedad Anónima, la sociedad Grumal, Sociedad Limitada, representada por don Joaquín Alberro Irizar.—34.490. 1.^a 2-7-2004

GMU, S. L.

De conformidad con los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 205 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de «GMU, Sociedad Limitada», de 30 de junio de 2004, ha acordado la modificación del régimen de transmisión de sus participaciones sociales, haciéndose constar el derecho de separación que asiste a los socios que no hubieren votado a favor de dicha modificación.

Zumaia, 30 de junio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—34.491.

HEFICA, S.A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de Marzo de 2.004, se acordó por unanimidad disolver y liquidar «HEFICA, Sociedad Anónima», aprobando el Balance de Liquidación que se detalla:

	Euros
Activo:	
Disponibile (Tesorería)	72.980,09
Total Activo	72.980,09
Pasivo:	
Capital	60.702,22
Reservas	16.636,89
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	-1.827,56
Pérdidas y Ganancias	-2.531,46
Total Pasivo	72.980,09

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Liquidador. Rafael Núñez-Samper Pizarroso.—33.486.

INMOBILIARIA BURTON, S. A.

Acuerdo disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 31 de diciembre de 2003, adoptado por unanimidad, la sociedad «Inmobiliaria Burton, Sociedad Anónima», domiciliada en Quintes, Villaviciosa, barrio de Friuz, acordó su disolución por mutuo acuerdo de los socios.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 8 de junio de 2004, se aprobó la liquidación de la compañía, de conformidad con el siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado al 7 de junio de 2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	103.924,58
Tesorería	50,51
Total activo	103.975,09
Pasivo:	
Capital	103.973,00
Reservas	2,09
Total pasivo	103.975,09

Oviedo, 23 de junio de 2004.—Liquidador único, Alberto Espeso Forcén.—33.436.

INMOBILIARIA CRISTALVEX, S. A.

Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento, que el accionista único acordó, con fecha 1 de junio de 2004, disolver esta sociedad y adjudicar al único accionista, «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», globalmente, el Activo y Pasivo de la Sociedad, lo que hace innecesario la apertura del periodo de liquidación, aprobando, además, el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	556.063,14
Activo circulante	8.096.020,47
Total Activo	8.652.083,61
Pasivo:	
Fondos propios	5.060.836,86
Acreedores a largo plazo	680.515,91
Acreedores a corto plazo	2.910.730,84
Total Pasivo	8.652.083,61

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Administrador único, Armando García Viejo.—33.611.

INMOBILIARIA URRIZIAR, S. L.

Reducción de Capital

La Junta General de Inmobiliaria Urriziar, S.L., celebrada en el domicilio social el día 23 de marzo de 2004, ha acordado reducir el capital social en 1.346.960 euros, quedando establecido en 11.300 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

San Sebastián, 27 de mayo de 2004.—El Administrador Único.—33.740.

INVERSIONES IBERBAUM, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Prim, 14, el día 26 de julio de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten

a aprobación de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 23 de junio de 2004.—Jaime Figueroa Cernuda, el Secretario del Consejo de Administración.—33.577.

INVERSI NETWORKS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por decisión de la Comisión ejecutiva, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, c/ de Arrastraria, n.º 13, el día 21 de julio de 2004, a partir de las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 22 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de determinación de importe máximo para aumento de capital.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital social hasta la cifra determinada por acuerdo de la Junta General de Accionistas, en la oportunidad, cuantía y condiciones que decida, sin previa consulta a la Junta General, incluyendo la facultad de fijar aumentos de capital con prima de emisión.

Tercero.—Constancia de la necesidad de cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, al haberse completado la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en fecha 1 de agosto de 2003, respecto a la adquisición derivativa de acciones propias de la entidad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social de la entidad, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta como consecuencia de los acuerdos a adoptar, en su caso, y del informe sobre la misma, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos todo ello de conformidad con el contenido del artículo 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Rodrigo Fernández.—34.487.

ISOLUX WAT, S. A. (Sociedad escindida)

CEP URBANISMO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Accionistas de Isolux Wat, Sociedad Anónima., celebrada con carácter universal el 29 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Isolux Wat, Sociedad Anónima, mediante la segregación de parte de su patrimonio, relacionado con el desarrollo de proyectos urbanísticos y constitutivo de una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Cep Urbanismo, Sociedad Limitada, todo ello con base en el balance de escisión de Isolux Wat, Sociedad Anónima, cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Los correspondientes acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por todos los administradores de

Isolux Wat, Sociedad Anónima, el día 2 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial de Registro Mercantil de fecha 23 de junio de 2004.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Isolux Wat, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Juan Francisco Falcón Ravelo, Secretario del Consejo de Administración.—34.046. y 3.ª 2-7-2004

LA PROPAGANDA CATÓLICA DE SANTANDER S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 22 de julio de 2004 a las doce horas, en primera convocatoria y el día siguiente 23, a la misma hora y lugar, en su caso, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado, y de la gestión de su consejo de Administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los Accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su entrega o su envío gratuito.

Santander, 22 de junio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración Francisco Escalante Huidobro.—33.501.

LIGHT HOLDING, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Tuset, n.º 20, 3.º piso, de Barcelona, el próximo día 19 de julio de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria y, en segunda, en su caso, el día 20 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, y resolución sobre la propuesta de Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Compañía.

Tercero.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria, podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Administrador único, Casimiro Rendé Jover.—34.429.

MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE RENTING Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GIL Y CARVAJAL CONSULTORES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Gil y Carvajal Consultores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 11 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción de Gil y Carvajal Consultores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, S.A., Sociedad Unipersonal, y de Gil y Carvajal Consultores, S.A., Sociedad Unipersonal, Dña. Marta Gil de Biedma Rodríguez-Salmones.—33.487. y 3.ª 2-7-2004

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUTIVO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Por acuerdo de Javier Gorostidi Matia, con documento nacional de identidad: 14.842.872 Y, administrador único de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que con carácter ordinario tendrá lugar en el domicilio social (calle San Vicente sin número, polígono Ibarzaharra 2. Trapagarán. Vizcaya), el día 22 de julio del 2004 a las ocho y media horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y ganancias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión.

Trapagarán, 21 de junio de 2004.—Javier Gorostidi Matia, Administrador único.—33.477.